

23 de Febrero de 1843.

Recurso para evitar se corte leña en la dehesa hasta que no se resuelva la petición de término.

Exmo. Señor.

*El ayuntamiento Constitucional del Lugar de Bezas a V.E. con el debido respeto expone: Que tiene pendiente ante V.E. el recurso oportuno para que con audiencia de la Ciudad de Albarracín y otros pueblos comarcanos, se señale a Bezas el correspondiente termino, teniendo en cuenta el que tubo en años pasados y el que le corresponde, como población ya emancipada e independiente. Este recurso se hace en el día de orden de V.E. a informe del Ayuntamiento de Albarracín, pues el exponente teme y ..... que se de ..... el despacharlo, quizá para cortar cierto monte que existe en la dehesa de Sacejo que como se demostró en el recurso, fue siempre una propiedad de Bezas.*

*Para evitar nuevas disputas, ha ..... el Ayuntamiento que debía elevarlo a noticia de V.E. de cuya rectitud espera que se sirva mandar que hasta la decisión del expediente se conserve por todos el estado actual, sin que ni por parte de Albarracín ni de Bezas se haga ningún corte ni otra novedad.*

*Por tanto.*

*A.V.E. Solicita ..... de su justificación y conviene a la paz de los pueblos.*

*Teruel 23 de Febrero de 1843.*

*Alejando Marco            Alcalde*

*José Domingo            Regidor.*

Teruel 7 de Marzo de 1843

Como se pidió por el Ayuntamiento de Bezas en el anterior recurso, y ..... al de Albarracín, para que lo una al de su referencia, previniéndolo que en el preciso termino de seis días, mande el informe que se le pidió en providencia de 24 de Enero último, bajo la mas estrecha responsabilidad de sus individuos y componentes de la comisión administrativa de los intereses de la Comunidad.

El Diputado.

P.A.D.S.E.

Gil .....

-----

Teruel, 2 de Abril de 1843

El ayuntamiento de Albarracín suspendiendo bajo su responsabilidad toda operación de corta de los montes que expresa este recurso, devolverá informe dentro de segundo día, bajo la multa de 1000 reales, el expediente de su referencia como se le mando en providencia el 29 de Enero y 7 de marzo últimos, sin dar lugar a otra providencia.

El Diputado.

P.A.D.S.E.

Gil .....